Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

124.344

AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 217 /S.G.

SANTIAGO, 09 DE MAYO 2012

SERNAM
OF. DE PARTES
09 MAY 2012
RECIBIDO

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, con sus respectivas modificaciones y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, surge la necesidad de proceder al pago de la Factura Nº6, a favor de la proveedora Leontina del Carmen Bahamondes Castillo, de fecha 14 de marzo de 2012, por un total de $ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos), impuesto incluido.

2. Que, la factura señalada en el inciso 1, corresponde a la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de equipos VIF", realizada los días 21 y 22 de diciembre de 2011.

3. Que, la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar Chile Acoge, a través de Memorando Nº090/2012, del 22 de marzo de 2012, solicita a la Sra. Ministra (S) de Sernam, autorizar el pago de la factura respectiva, dado que el monto finalmente utilizado en la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de equipos VIF", fue mayor al que inicialmente se autorizó, esta situación se suscitó debido a que fue necesario solicitar una sala adicional y un equipo de data con amplificación, lo que significó una diferencia mayor del presupuesto inicial de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos), impuesto incluido.

4. Que, la Ministra Directora (S) de Sernam, aprueba a través de Memorando Nº475/2012, del 23 de marzo de 2012, cancelar la factura Nº6.

5. Que, la ejecución de los servicios señalados en el considerando tercero, se verificó sin contar con el correspondiente acto administrativo aprobatorio, circunstancia que impone la necesidad de regularizar su pago, toda vez que ellos se prestaron a entera conformidad y se enmarcan en el cumplimiento de las funciones institucionales.

FISCAL

6. Que, según consta en Res. Ex 1771-C de 30 de Diciembre del 2011, la Jefatura requirente de los servicios prestados se encontró en cometido funcionario en la Región de La Araucanía durante los días 26 y 27 de Diciembre lo que obstó a que solicitara más oportunamente el presente pago.

7. Qué, en virtud del principio retributivo, la Administración del Estado no puede beneficiarse de los servicios prestados por un proveedor sin que medie la respectiva retribución pecuniaria, no siendo obstáculo para ello el no haberse dictado previamente el respectivo acto administrativo.

8. Qué lo anterior aparece corroborado en los Dictámenes 24.678 y 8576, ambos del 2010, de la Contraloría General de la República, conforme a los cuales, la prohibición de enriquecimiento sin causa conlleva que los servicios efectivamente prestados a la Administración del Estado deben pagarse por ésta pese a que pudiera haberse omitido el respectivo acto administrativo.

R E S U E L V O:

1. Autorícese el pago de la Factura Nº6, de la proveedora Leontina del Carmen Bahamondes Castillo, RUT.Nº4.963.518-4, por un valor de $ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de equipos VIF", llevado a cabo los días 21 y 22 de diciembre de 2011.

2. Que para proceder válidamente al pago resulta necesario previamente el reconocimiento de la deuda mediante resolución exenta y así proceder a su pago considerando la conformidad con los servicios prestados por parte de la Jefa Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar Chile Acoge.

3. Impútese el gasto de la presente Resolución al Programa 06, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 999, del Presupuesto año 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SUBDIRECTORA

JÉSSICA MUALIM FAJURI
SUBDIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

FISCAL

LRS/MAF/MRE/ARG/jss.
Distribución:
-Of. de Partes.

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Nº REGISTRO
124218

MEMORÁNDUM N°[illegible]/2012
FISCALIA

A : **LETICIA RIVAS SOTO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTACIÓN Y FINANZAS

DE : **MARÍA TERESA VARGAS MUÑOZ**
FISCAL

ANT. : **MEMORÁNDUMS N° 475/2012, DE DIRECCIÓN Y N° 334/2012 DE DAF**

FECHA : **SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2012**

Devuelve antecedentes y adjunta copia de Resolución Exenta N° 1771-C, de 2011, a efectos pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER FISCAL

MARÍA TERESA VARGAS MUÑOZ
FISCAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

smc
cc.:
Fiscalía
Subdirección
Dirección
Unidad de VIF

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

Considerando
- Reconocimiento que conoce
- los servicios efectivamente se entregaron

Nº Registro: 123227.-

MEMORANDO Nº334/2012 - DAF

A : **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF – Chile Acoge

DE : **LETICIA RIVAS SOTO**
Jefa Depto. Administración y Finanzas

REF. : **Devuelve su Memorando Nº 090/2012.**

FECHA : **Santiago, 10 de Abril de 2012**

Junto con saludarle, devuelvo a usted documentación de la referencia, en virtud que la Resolución Exenta Nº 802/SG que aprobó el contrato de prestación de servicio para la Producción de Capacitación en el marco del Programa Chile Acoge a la proveedora Leontina Bahamondes Castillo, en su resuelvo sexto "adaptabilidad del contrato", establece expresamente la posibilidad de disminuir o aumentar el monto pactado hasta en un 20%, por tanto, se debe modificar dicha resolución para proceder a cancelar la Factura electrónica Nº6, de fecha 14 de marzo de 2012, por los gastos adicionales originados en la jornada antes mencionada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LETICIA RIVAS SOTO
Jefa Depto. Administración y Finanzas

SERNAM
PREVENCION VIF CHILE ACOGE
12 ABR 2012
RECIBIDO

4+2f

MBBB/jss.

Distribución:
- Subdirección,
- Fiscalía,
- Depto. DAF,
- Unidad de Adm. Interna

Pas 11/04 16:0

A solicitud
Resolución real. de
autorización pago VF

MEMORANDUM N° 475 /2012 DIRECCIÓN

DE : **JESSICA MAULIM FAJURI**
Ministra Directora (S)

A : **LETICIA RIVAS SOTO**
Jefa Depto. Administración y Finanzas

REF. : **Memorándum N°090 - VIF**

FECHA : **Santiago,** 23 MAR 2012

Junto con saludarle, de acuerdo a lo planteado por la Jefa de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, en memorándum de la referencia, se autoriza emitir resolución de pago de la factura N° 06, del proveedor "Leontina del Carmen Bahamondes Castillo." por un monto de $238.000.- (doscientos treinta y ocho, mil pesos), correspondiente a gastos adicionales originados con motivo de la Jornada " Encuentro de Sectores y Capacitación de equipos VIF, realizada el día 21 y 22 de diciembre recién pasado.

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

JESSICA MAULIM FAJURI
Ministra Directora (S)
Servicio Nacional de la Mujer

Adj.: Se adjunta Memorándum N°090 VIF
Factura N°06

Distribución:
-DAF
- VIF
- Archivo Gabinete Dirección.

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

122015

MEMORANDUM 090/2012 - VIF

A: **JESSICA MUALIM FAJURI**
Ministra Directora (S)

DE: **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita Autorización para Emitir Resolución que Autoriza Pago (Gastos Adicionales 21.Dic.2012, CBC Eventos).**

Fecha: **Santiago, 22 de marzo de 2012.**

Estimada Ministra Directora (S):

Mediante el presente documento, solicito vuestra autorización **para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura correspondiente**, para pagar los gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 06.Dic.2011, adjudicada por Resolución 796/SG del 19.Dic.2011 por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA), y el Contrato fue autorizado por Resolución 802/SG del 20.Dic.2011.

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- ($200.000.- + IVA, equivalente a doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar, por lo cual agradeceré que junto con la autorización, remita los antecedentes a DAF para fines pertinentes.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD PREVENCION
PROGRAMA CHILE ACOGE

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- CDP N°088/2012
- Memorandum N°405/2012 - Dirección
- Correo Electrónico Indicando Cotización
- Copia Factura Electrónica N°6 – CBC Eventos ($238.000.-)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° CERTIFICADO	**088**
FECHA	**17/03/2012**
NOMBRE ACTIVIDAD	Para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura.
DEPTO. O UNIDAD RESPONSABLE	Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

IMPUTACION

	A)	B)	C)
PROGRAMA	06		
SUBTITULO	22		
ITEM	09		
ASIGNACIÓN	999		
MONTO A COMPROMETER /($)	238.000.-		
PRESUPUESTO VIGENTE ($)	139.682.615.-		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA ($)	78.025.294.-		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESPUÉS DE COMPROMISO ACTUAL ($)	61.419.321.-		

OBSERVACIONES:

Presupuesto correspondiente a la Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge año 2012.

Para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura.

Memorándum N° 081/VIF

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

JEFA DEPTO. ADM. Y FINANZAS

COD. 001343

URGENTE 12/282

MEMORANDUM N° 405 /2012 DIRECCIÓN

DE : **ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Jefe Gabinete Dirección

A : **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Violencia Intrafamiliar

REF. : **Memorándum N°062 VIF**

FECHA : **Santiago,** 12 MAR 2012

Junto con saludarle, devuelvo a usted memorándum de la referencia, el cual no puede ser cursado debido a que previa a la autorización de la Ministra para el aumento en el valor contratado por el servicio de "Producción de Jornada de Capacitación en el marco del Programa Chile Acoge a Leontina Bahamondes (Res.Ex. 802/2011), su Unidad debe adjuntar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por $238.000.- correspondiente al aumento de contrato.

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Jefe Gabinete Dirección
Servicio Nacional de la Mujer

Distribución:
- VIF
- Archivo Gabinete Dirección.

Madelaine Castillo <mcastillo@sernam.gob.cl>

Fwd: Costos extra

1 mensaje

carmen bahamondes castillo <cbahamondescastillo@gmail.com> **16 de enero de 2012 21:17**
Para: Madelaine Castillo <mcastillo@sernam.gob.cl>

Madeleine
Te envio la cotización de Estadio Italiano.
Parece que no saben que es SERNAM lo siento
Carmen
——— Mensaje reenviado ———
De: **Geppino Guadagno** <gguadagno@stadioitaliano.cl>
Fecha: 16 de enero de 2012 17:09
Asunto: Costos extra
Para: carmen bahamondes castillo <cbahamondescastillo@gmail.com>

image002

Señora

Carmen Bahamondes

Junto a mis saludos le informo que deacuerdo a lo conversado el costo del salón extra fue de 90.000.- + IVA y el salon de arriendo solicitado por cemam fue de 110.000.- + IVA

Saluda Atte. A Ud.

GEPPINO GUADAGNO

Gerente Administración y Banquetes

Cento Lire - Stadio Italiano

4847023 /4847026

09-3160378

gguadagno@stadioitaliano.cl

LEONTINA DEL CARMEN BAHAMONDES CASTILLO
Giro: ASS.EN CONTABILIDAD,PRODUCC.DE EVENTOS,SERV.GRABACION Y EDICION VIDEOS
AV. 11 DE SEPTIEMBRE 1881 2112 - PROVIDENCIA
eMail : CBAHAMONDESCASTILLO@GMAIL.COM Telefono : 2 8399424

R.U.T.: 4.963.518-4

FACTURA ELECTRONICA

Nº 6

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emision: 14 de Marzo del 2012

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
R.U.T.: 60.107.000-6
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: AGUSTINAS 1431
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: STGO
CONTACTO: Madeleine Castillo

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Evento Semam 21/22 de Di 2º Encuentro Nacional de Encargadas/os Regionales VIF programa Chile Acoge. Sala y equipamientos extras	1	200.000			200.000

SERNAM
OF. DE PARTES
14 MAR 2012
Nº 121492

MONTO NETO	$	200.000
I.V.A. 19%	$	38.000
TOTAL	$	238.000

Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

122240

MEMORANDUM N°095/2012 VIF

A: **Jessica Mualim Fajuri**
Subdirectora SERNAM

DE: **Bernardita Prado Acevedo**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Aclara información Memorando N°090/2012 - VIF**

Fecha: **Santiago, 26 de marzo de 2012**

A través de este documento me permito informarle la razón del desfase de la solicitud planteada en memorando de fecha 22 de marzo de 2012.

La causa de esta solicitud es un requerimiento de pago por servicios anexos que se produjeron durante la jornada evaluación del Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Chile.

La primera solicitud por esta referencia fue cursada con fecha 28 de diciembre de 2011 a través de Memorando N°528-A – VIF a Gabinete de Dirección. Esta instancia respondió a través de memorando N°2247 de fecha 29 de diciembre de 2011 que fue recibido en esta unidad recién el 04 de enero de 2012, donde señala que debe modificarse una resolución distinta a la solicitada originalmente, y donde vía telefónica requirió más antecedentes (entre ellos, la cotización adjunta en Memorando N°090).

Luego se retomó el tema a través de Memorando N°062 de VIF, con fecha 06 de marzo del presente año. Los desfases anteriores fueron provocados por el cambio de edificio y ausencia de secretaria por motivos médicos y de feriados. Nuevamente desde Gabinete de Dirección devuelven los antecedentes a través de Memorando N°405 de fecha 12 de Marzo de 2012, señalando que se requiere un nuevo CDP. Este último documento fue solicitado a DAF con fecha 15 de Marzo de 2012, llegando a nuestra unidad con fecha 20 de Marzo de 2012.

Esperando su buena acogida, y sin otro particular, le saluda,

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD PREVENCION VIF
PROGRAMA CHILE ACOGE

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Incluye:
- CDP N°352/2011 - CDP 088/2012
- Memorandos VIF N°: 528/2011 – 528-A/2011 – 062/2012 – 081/2012 – 090/2012
- Memorandos Dirección N°: 2247/2011 – 405/2012
- Correo Electrónico Indicando Cotización
- Copia Factura Electrónica N°6

122015

MEMORANDUM 090/2012 - VIF

A: **JESSICA MUALIM FAJURI**
Ministra Directora (S)

DE: **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita Autorización para Emitir Resolución que Autoriza Pago (Gastos Adicionales 21.Dic.2012, CBC Eventos).**

Fecha: **Santiago, 22 de marzo de 2012.**

Estimada Ministra Directora (S):

Mediante el presente documento, solicito vuestra autorización **para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura correspondiente**, para pagar los gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 06.Dic.2011, adjudicada por Resolución 796/SG del 19.Dic.2011 por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA), y el Contrato fue autorizado por Resolución 802/SG del 20.Dic.2011.

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- ($200.000.- + IVA, equivalente a doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar, por lo cual agradeceré que junto con la autorización, remita los antecedentes a DAF para fines pertinentes.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

SERNAM NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD PREVENCION
PROGRAMA CHILE ACOGE

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- CDP N°088/2012
- Memorandum N°405/2012 - Dirección
- Correo Electrónico Indicando Cotización
- Copia Factura Electrónica N°6 – CBC Eventos ($238.000.-)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° CERTIFICADO	088
FECHA	17/03/2012
NOMBRE ACTIVIDAD	Para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura.
DEPTO. O UNIDAD RESPONSABLE	Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

IMPUTACION

	A)	B)	C)
PROGRAMA	06		
SUBTITULO	22		
ITEM	09		
ASIGNACIÓN	999		
MONTO A COMPROMETER /($)	238.000.-		
PRESUPUESTO VIGENTE ($)	139.682.615.-		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA ($)	78.025.294.-		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESPUÉS DE COMPROMISO ACTUAL ($)	61.419.321.-		

OBSERVACIONES:

Presupuesto correspondiente a la Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge año 2012.

Para emitir Resolución Exenta que Autoriza el Pago de Factura.

Memorándum N° 081/VIF

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

JEFA DEPTO. ADM. Y FINANZAS

COD. 001343 BEJ.

121608

MEMORANDUM 081/2012 - VIF

A: **LETICIA RIVAS SOTO**
Jefa Departamento de Administración y Finanzas

DE: **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita Emitir CDP y Resolución que Autoriza Pago (Gastos Adicionales 21.Dic.2012, CBC Eventos).**

Fecha: **Santiago, 15 de marzo de 2012.**

Estimada Leticia:

Mediante el presente documento, solicito **emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y posteriormente emitir Resolución correspondiente**, para pagar los gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 06.Dic.2011, adjudicada por Resolución 796/SG del 19.Dic.2011 por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA), y el Contrato fue autorizado por Resolución 802/SG del 20.Dic.2011.

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- ($200.000.- + IVA, equivalente a doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD PREVENCION VIF PROGRAMA CHILE ACOGE

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- Memorandum N°405/2012 - Dirección
- Correo Electrónico Indicando Cotización
- Factura Electrónica N°6 – CBC Eventos ($238.000.-)

LEONTINA DEL CARMEN BAHAMONDES CASTILLO
Giro: ASS.EN CONTABILIDAD,PRODUCC.DE EVENTOS,SERV.GRABACION Y EDICION VIDEOS
AV. 11 DE SEPTIEMBRE 1881 2112 - PROVIDENCIA
eMail : CBAHAMONDESCASTILLO@GMAIL.COM Telefono : 2 8399424

R.U.T.: 4.963.518-4

FACTURA ELECTRONICA

Nº 6

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emision: 14 de Marzo del 2012

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
R.U.T.: 60.107.000-6
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: AGUSTINAS 1431
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: STGO
CONTACTO: Madeleine Castillo

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Evento Sernam 21/22 de Di 2º Encuentro Nacional de Encargadas/os Regionales VIF programa Chile Acoge. Sala y equipamientos extras	1	200.000			200.000

SERNAM
OF. DE PARTES
14 MAR 2012
Nº 121492

MONTO NETO	$	200.000
I.V.A. 19%	$	38.000
TOTAL	$	238.000

Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Madelaine Castillo <mcastillo@sernam.gob.cl>

Fwd: Costos extra

1 mensaje

carmen bahamondes castillo <cbahamondescastillo@gmail.com> **16 de enero de 2012 21:17**
Para: Madelaine Castillo <mcastillo@sernam.gob.cl>

Madeleine
Te envio la cotización de Estadio Italiano.
Parece que no saben que es SERNAM lo siento
Carmen
——— Mensaje reenviado ———
De: **Geppino Guadagno** <gguadagno@stadioitaliano.cl>
Fecha: 16 de enero de 2012 17:09
Asunto: Costos extra
Para: carmen bahamondes castillo <cbahamondescastillo@gmail.com>

image002

Señora

Carmen Bahamondes

Junto a mis saludos le informo que deacuerdo a lo conversado el costo del salón extra fue de 90.000.- + IVA y el salon de arriendo solicitado por cemam fue de 110.000.- + IVA

Saluda Atte. A Ud.

GEPPINO GUADAGNO

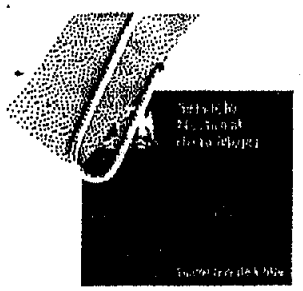
Gerente Administración y Banquetes

Cento Lire - Stadio Italiano

4847023 /4847026

09-3160378

gguadagno@stadioitaliano.cl



URGENTE 121282

MEMORANDUM N° 405 /2012 DIRECCIÓN

DE : **ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Jefe Gabinete Dirección

A : **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Violencia Intrafamiliar

REF. : **Memorándum N°062 VIF**

FECHA : **Santiago,** 12 MAR 2012

Junto con saludarle, devuelvo a usted memorándum de la referencia, el cual no puede ser cursado debido a que previa a la autorización de la Ministra para el aumento en el valor contratado por el servicio de "Producción de Jornada de Capacitación en el marco del Programa Chile Acoge a Leontina Bahamondes (Res.Ex. 802/2011), su Unidad debe adjuntar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por $238.000.- correspondiente al aumento de contrato.

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Jefe Gabinete Dirección
Servicio Nacional de la Mujer

Distribución:
- VIF
- Archivo Gabinete Dirección.

120849

MEMORANDUM 062/2012 - VIF

A: **CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR**
Ministra Directora SERNAM

DE: **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita Modificar Resolución Exenta N°802/SG – Adaptabilidad de Contrato.**

Fecha: **Santiago, 06 de marzo de 2012.**

Estimada Directora:

Mediante el presente documento, solicito su aprobación para **Modificar la Resolución Exenta N°802/SG en base a la Clausula 9.3 de Adaptabilidad del Contrato** pagar gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 06.Dic.2011, adjudicada por Resolución 796/SG del 19.Dic.2011 por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA), y el Contrato fue autorizado por Resolución 802/SG del 20.Dic.2011.

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- CDP N°352
- Res.Ex.802/SG-2011
- Memorandum N°2247/2011 - Dirección
- Correo Electrónico Indicando Cotización
- Factura Electrónica N°3 – CBC Eventos

SERNAM
GABINETE MINISTRA
08 MAR 2012
15:30
RECIBIDO

116760

MEMORANDUM N° 2247 /2011 DIRECCIÓN

DE : ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Jefe Gabinete Dirección

A : BERNARDITA PRADO ACEVEDO
Jefa Unidad VIF

REF. : Devuelve Memorándum N°528-A – Unidad VIF

FECHA : Santiago, 29 DIC 2011

De acuerdo a lo solicitado por usted en memorándum de la referencia, en cuanto a que se aumenta el monto único y total a contratar al proveedor CBC Eventos por los "Servicios del Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF", informo a usted que no podemos modificar la resolución señalada por usted por cuanto es la que adjudicó la licitación. La resolución que debe modificarse es la que aprobó el contrato con dicho proveedor.

Agradeceré aportar los antecedentes que corresponden y la cotización por este aumento de contrato.

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE GABINETE DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Incluye:
- Memo N°528-A

Distribución:
- VIF
- Archivo Gabinete Dirección

AFG/lra.

116589

MEMORANDUM N°528-A/2011 VIF

A: **CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR**
Ministra Directora SERNAM

DE: **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita Modificar Resolución Exenta N°796/SG – Adaptabilidad de Contrato.**

Fecha: **Santiago, 28 de diciembre de 2011.**

Estimada Directora:

Junto con saludarla, solicito su aprobación para **Modificar la Resolución Exenta N°796/SG en base a la Clausula 9.3 de Adaptabilidad del Contrato** pagar gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 6 de diciembre de 2011 y adjudicada por Resolución 796/SG de 19 de diciembre del presente, por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA).

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD PREVENCION VIF PROGRAMA CHILE ACOGE

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- CDP N°352

RE 768 SG

114682.-

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2011

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° CERTIFICADO	**352**
FECHA	**06/12/2011**
NOMBRE ACTIVIDAD	Contratación de una Productora Eventos para realización Encuentro con Sectores y Capacitación de equipo SERNAM
DEPTO. O UNIDAD RESPONSABLE	Unidad VIF

IMPUTACION

	A)	B)	C)
PROGRAMA	06		
SUBTITULO	22		
ITEM	08		
ASIGNACIÓN	999		
MONTO A COMPROMETER /($)	3.000.000.-		
PRESUPUESTO VIGENTE ($)	155.981.229.-		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA ($)	147.379.284.-		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESPUÉS DE COMPROMISO ACTUAL ($)	5.601.945.-		

OBSERVACIONES:

Presupuesto vigente correspondiente a Nivel Central, Unidad de Prevención VIF.

Saldos consideran la anulación del CDP 313.

Memo N°499 a VIF de Diciembre B.Prado

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

JEFA DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

11648 4

MEMORANDUM N°528/2011 VIF

A: **Leticia Rivas Soto**
Jefa Unidad de DAF - SERNAM

DE: **Bernardita Prado Acevedo**
Jefa Unidad de Prevención de VIF-Chile Acoge

REF: **Solicita pago que indica.**

Fecha: **Santiago, 28 de diciembre de 2011.**

Junto con saludarle, solicito su aprobación para pagar gastos adicionales que se originaron con motivo de la jornada de "Encuentro de Sectores y Capacitación de Equipos VIF" realizada el 21 y 22 de diciembre recién pasado.

La producción de esta jornada fue licitada de acuerdo a la Resolución 768/SG de 6 de diciembre de 2011 y adjudicada por Resolución 796/SG de 19 de diciembre del presente, por un monto total que alcanza la suma de $2.266.355.- ($1.904.500.- + IVA).

Durante la realización del encuentro se debió contratar servicios adicionales a los licitados que corresponden al pago de una sala extra y un equipo de data con amplificación que se utilizaron en una de las sesiones de la tarde del 21 de diciembre. Dichos servicios ascienden a la suma de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos, IVA incluido).

Lo anterior, se produjo en el marco de la evaluación del **PLAN NACIONAL DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CHILE** ocasión que se aprovechó para exhibir un video y una presentación de propuesta de campaña de VIF referida a la prevención de la violencia en el pololeo, segmento que no estaba planificado. Esto se llevo a cabo, para cumplir antes de fin de año instrucciones de la Ministra que solicitó la opinión crítica de actores claves del tema como por ejemplo INJUV presente en dicha reunión. Esta situación obligó a que la actividad que se realizaba en ese horario tuviera que trasladarse a otro salón con los implementos de data y amplificación señalados.

Las razones expuestas son las que avalan los requerimientos adicionales que hubo que contratar.

Confiando en su favorable respuesta le saluda muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFA UNIDAD
PREVENCION VIF
PROGRAMA
CHILE ACOGE

Bernardita Prado Acevedo
Jefa Unidad de Prevención de VIF
Programa Chile Acoge

BPA/mcp
Distribución:
- Archivo Unidad VIF

Adjunto:
- CDP N°352

1° 98/SUB
30-12-11

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

1162998

JHP/MTVM/BPA/msc

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHILE ACOGE A LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO (CCBC EVENTOS)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 802/SG

SANTIAGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2011

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
4. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos N° 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
6. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público al que en especial han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y su grupo familiar.

FISCAL

2. Que, el Programa de Prevención de VIF Chile Acoge, del Servicio Nacional de la Mujer, necesita contratar los servicios de producción y atención para el "Segundo encuentro nacional de encargadas/os de la regionales VIF del Programa Chile Acoge", el objetivo del encuentro, es entregar asesoría a los equipos regionales VIF, proporcionando los insumos necesarios para la intervención en las diferentes líneas y modelos de intervención del programa.

3. Que, en atención a lo indicado, mediante resolución exenta N° 790 de 2011, el Servicio Nacional de la Mujer autorizó la licitación pública para contratar los SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE ENCARGADAS/OS REGIONALES VIF DEL PROGRAMA CHILE ACOGE, adjudicándose la oferta del proveedor LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO, por lo que por este acto se sanciona el contrato suscrito por las partes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°
Apruébase el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 19 de diciembre de 2011, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO, cuyo tenor es el siguiente:
"//CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE ENCARGADAS/OS REGIONALES VIF DEL PROGRAMA CHILE ACOGE/SERNAM/LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO/

En Santiago, a 19 de diciembre de 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, organismo funcionalmente descentralizado del Estado, representado por la Sra. Ministra Directora, doña Carolina Schmidt Zaldívar, cédula nacional de identidad N° 7.052.890-8, ambos domiciliados en Agustinas N° 1431, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante "SERNAM" o "el Servicio", y doña **LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 4.963.518-4, en con domicilio en calle Crédito N° 513, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante "persona contratada" se ha convenido suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto del Contrato

El Servicio Nacional de la Mujer, por este acto, contrata a doña **LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO**, ya individualizado, para que ésta última preste los servicios de arriendo de salón, equipos audiovisuales y otros afines para la producción de una capacitación en el marco del programa Chile Acoge.

SEGUNDO: Marco Regulatorio

Las prestaciones que genere el presente contrato se desarrollarán conforme a sus cláusulas y, además, de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por el Servicio Nacional de la Mujer y aprobadas mediante Resolución Exenta N° 768/SG, de 2011, y por la propuesta de la persona contratado, documentos que por este acto las partes declaran conocer y aceptar, y que pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

En caso de contradicción, entre el presente instrumento y las bases técnicas y/o administrativas y la propuesta técnica, primarán las bases de la licitación.

TERCERO: Obligaciones de la Persona Contratada

La persona contratada proveerá los servicios de arriendo de salón, equipos audiovisuales y otros afines, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

a) Realización de la capacitación

a) Disponer de 1 Salón con capacidad para 40 personas.
b) Coordinación con la encargada del Programa Chile Acoge de SERNAM, para la realización del encuentro.
c) Arreglo de salón y/o espacio físico.
d) Disponer y manejar equipos audiovisuales e informáticos para la jornada: computador, data y equipo para proyección de videos (incluye instalación).
e) Equipo de amplificación con 2 micrófonos

b.- Servicio de café y atención

- El café debe incluir al menos lo siguiente: jugo, café, té en tasas con plato y de acompañamiento galletas y sándwiches, para 40 personas.
- El servicio debe contar con: tasas con plato, mesón arreglado con mantel y otros, para 40 personas.
- Provee Personal en cantidad suficiente para proporcionar el servicio

CUARTO: Plazos de Ejecución

La realización de la jornada objeto del presente contrato se efectuará los días 21 y 22 de diciembre de 2011, y siempre que la resolución que aprueba el presente contrato se encuentre totalmente tramitada.

QUINTO: Honorarios y Modalidad de Pago

La persona contratada recibirá por los servicios prestados la suma de $ 1.904.500 (un millón novecientos cuatro mil quinientos pesos), más IVA, pagaderos dentro

de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la respectiva factura en la Oficina de Partes del SERNAM, ubicada en calle Agustinas N°1431, 2do Piso, comuna de Santiago, certificada la recepción conforme de los servicios, por parte de la Unidad Técnica respectiva.

SEXTO: Adaptabilidad del Contrato

Atendida la naturaleza del presente contrato y la posibilidad de que, producto de las políticas del SERNAM y de otros múltiples factores, varíen las actuales necesidades, se establece expresamente la posibilidad de disminuir o aumentar el monto pactado hasta en un 20 %. Las partes se comprometen, en relación a dichas variaciones, a efectuar las respectivas adecuaciones de los servicios y del precio en base al concepto de estricta proporcionalidad, manteniendo vigentes todas las demás condiciones del contrato.

SÉPTIMO: Unidad Técnica

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, SERNAM designa como su Administrador al Coordinador de la Unidad de VIF de SERNAM o a quien lo subrogue o reemplace, el/la que tendrá las siguientes facultades-responsabilidades:

a) Fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato.
b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
c) Revisar y aprobar el pago del servicio contratado, previa verificación de las multas a que hubiere lugar.
d) Certificar la recepción, a entera satisfacción de SERNAM, de los servicios contratados.
e) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato y la coordinación interna del Servicio.

OCTAVO: Término Anticipado del contrato

El SERNAM, podrá resolver el contrato en los siguientes casos:

a) La declaración en quiebra, el notorio estado de insolvencia, la terminación, liquidación o disolución de la entidad adjudicataria;
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, entendiéndose por tal la ejecución del contrato en términos y condiciones diversas a aquellas que fueron materia de oferta por parte del adjudicatario, a las establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, y a las instrucciones dadas por la Unidad Técnica;
c) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;

e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato.

NOVENO: Multa

SERNAM podrá, en caso de incumplimiento o infracción contractual por parte del Hotel, multar a éste en un porcentaje del 5% del valor total del contrato, atendida la entidad o gravedad de la infracción.

La multa procederá por cada incumplimiento o infracción contractual que se produzca, y será aplicada administrativamente al mes siguiente del evento, y descontada del estado de pago correspondiente.

La aplicación de multas no libera a la persona contratada de otras sanciones, como el término del Contrato si procediera.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el SERNAM mediante resolución fundada.

DÉCIMO: Vigencia

El presente contrato entrará en vigencia el día que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta la fecha de entrega de todos los servicios contratados, sin perjuicio de la obligación de pago de los honorarios respectivos por parte del SERNAM.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este contrato, fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: Personerías.

El nombramiento de doña Carolina Schmidt Zaldívar, como Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, consta de Decreto Supremo Nª 168, de 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

DÉCIMO TERCERO: Suscripción y ejemplares.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la persona contratada y los dos restantes en poder del SERNAM. **/LEONTINA BAHAMONDES CASTILLO- CBC PRODUCCIONES-**

/CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR- MINISTRA DIRECTORA- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/

ARTÍCULO 2°
Se deja constancia que la imputación presupuestaria del gasto que involucra el contrato de prestación de servicios que se aprueba por el presente acto, se efectuó en la Resolución Exenta N° 790/SG de 2011, adjudicatoria del mismo.

ARTÍCULO 3°
Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.chilecompra.cl en el proceso de contratación pertinente.

ARTÍCULO 4°
Archívese la presente Resolución Exenta adjunto a la Resolución Exenta N° 768 /SG de 2011

ANÓTESE YCOMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución:
- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Prevención de VIF Programa Chile Acoge
- Oficina de Partes